

01/01/02
(16)



Este documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas" promovido por PROMOCIONES JOSÉ LOPEZ OROTAVA S.L., que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 1 de diciembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,
María Nieves Díaz Peña

DILIGENCIA - Cuya se extiende para hacer constar que el presente

ESTUDIO DE DETALLE

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
Mónica Ruiloba García

PROMOCIONES JOSÉ LOPEZ OROTAVA, S.L.
LAS GRANADERAS
ICOD DE LOS VINOS
(SANTA CRUZ DE TENERIFE)

LU & MACHI ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.
Urb. Hesperides- C/Dos Moriscos,11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf 922-247-973 Fax 922-953-008

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA:

- 1.1. SITUACIÓN.
- 1.2. PROMOTOR.
- 1.3. OBJETO.
- 1.4. MARCO URBANÍSTICO.
- 1.5. ORDENANZAS DE APLICACIÓN.
- 1.6. LIMITACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 1.7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA Y DE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS.
- 1.8. CONSIDERACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL P.G.O Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACIÓN.
- 1.9. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS RESULTANTES POR APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES PREVISTAS EN LAS P.G.O. Y DE LAS QUE SE OBTIENEN EN EL ESTUDIO DE DETALLE.

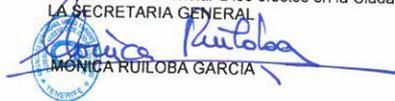
2.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. ESTADO ACTUAL.

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- 01.- Situación según P.G.O. Ortofoto.
- 02.- Calificación y parámetros urbanísticos según P.G.O.
- 03.- Calificación y parámetros urbanísticos según Estudio de Detalle.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA RUILOBA GARCÍA

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ CROTAVA S.L., que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 7 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Díaz Peña

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos, a 1 de diciembre de 2014

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Díaz Peña

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL

Mónica Ruiloba García

MÓNICA RUILOBA GARCÍA

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LÓPEZ OROTAVA S.L.", que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

de diciembre de 2014
LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,
María Nieves Díaz Peña

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

1.1.- SITUACIÓN.

La manzana urbana, objeto de este Estudio de Detalle se sitúa delimitada por Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, en el núcleo urbano de Icod de los Vinos, encontrándose en el momento ocupada parcialmente por edificaciones.

1.2.- PROMOTOR.-

Es promotor del presente Estudio de Detalle la entidad mercantil PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA, S.L., con C.I.F. nº B-38/686.911, y domicilio social en Avda. Alonso Fernández de Lugo, nº 2. Edif. Arturo, Icod de los Vinos (38.300), representada por Dña. María Teresa López González de Arce con D.N.I. 78.613.817-R, que formula el presente Estudio de Detalle y se establece en el art. 38.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000), en adelante TRLOTENC.

1.3.- OBJETO.-

Se recurre a la figura urbanística del Estudio de Detalle, para adaptar las determinaciones establecidas en el vigente P.G.O. de Icod de los Vinos, en este caso afectando a la reordenación de las alineaciones y volúmenes de la manzana objeto de este estudio, de manera que se reordenen las alineaciones y se consigue un mejor aprovechamiento del suelo urbano con uso residencial existente, reflejando la realidad física de las edificaciones existentes, producidos por errores gráficos, con las determinaciones del P.G.O.

1.4.- MARCO URBANÍSTICO.-

El Estudio de Detalle se redacta según lo establecido en el artículo 38 del TRLOTENC y arts. 83 (Apart. 5, 6 y 7) y 87 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Este reajuste y adaptación de las alineaciones se refiere a lo establecido en el art. 38.1 del TRLOTENC al respecto literal de lo siguiente:

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
MÓNICA RUILOBA GARCÍA

DILIGENCIA.- Que se extiende para nacer consistir que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

4 de diciembre de 2014
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña

Los Estudios de Detalle tendrán por objeto, en el marco de los Planes Generales y los Parciales y Especiales de Ordenación, completar o realizar, para manzanas o unidades as equivalentes:

- Las alineaciones y rasantes.
- Los volúmenes.

1.5.- ORDENANZAS DE APLICACIÓN.-

Son de aplicación en el presente Estudio de Detalle, además de los ya los preceptos legales, las Determinaciones Normativas de Ordenación autorizada del P.G.O. y la Ordenanza Municipal de la Edificación, que establecen las siguientes determinaciones para las subzonas residenciales de edificación continua:

Uso	(R) Residencial
Parcela mínima	80 m ² para fondo ≤ 12 m. 150 m ² para fondo > 12 m.
Lindero frontal	4 m.
Ocupación	100 %
Número de plantas	1 a 6 plantas
Altura máxima (mts.)	4,00 + 3,50 (n-1)
Edificabilidad	OP 3.7 C - Edif. Continua

1.6.- LIMITACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE.

En referencia al art. 38 del TRLOTENC, donde se establece el objeto y limitaciones de los Estudios de Detalle en su punto 2 se indica:

Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- Modificar el destino urbanístico del suelo.
- Incrementar el aprovechamiento urbanístico del suelo.
- Proponer la apertura de vías de uso público que no estén previstas en el plan que desarrollen o completen.
- Reducir las superficies destinadas a viales o espacios libres.
- Aumentar la ocupación del suelo, las alturas máximas edificables, la densidad poblacional o la intensidad de uso.
- Establecer nuevas ordenanzas.

Ninguno de estos preceptos es aplicado en el presente Estudio de Detalle que se pretende tramitar.

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA RUILOBA GARCÍA

1.7.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA Y DE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS.-

La propuesta se hace como ya se indicó en el apartado anterior, con la intención de definir las alineaciones y rasantes de los solares que forman parte de la manzana anteriormente indicada, a fin de adaptar las determinaciones del P.G.O. a la realidad física de la manzana afectada edificada en su práctica totalidad.

Se ha procedido a realizar un exhaustivo trabajo de campo, a fin de identificar y ubicar adecuadamente las distintas edificaciones a las calles existentes, y a las propuestas del P.G.O.

En la documentación gráfica adjunta se puede apreciar más claramente la propuesta aquí descrita.

1.8.- CONSIDERACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL P.G.O Y DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA EDIFICACIÓN.

Se procede, a fin de fijar la edificabilidad para cada una de las parcelaciones que componen la manzana, con la aplicación de la Ordenanza Municipal de la Edificación, en adelante O.M.E., contenida en el vigente Plan General de Ordenación, con una interpretación directa de la normativa por un lado y por otro con una lectura objetiva de dicha ordenanza, y su modo de aplicación según la modesta opinión de este técnico que suscribe, redactor del presente Estudio de Detalle. Se hace especial hincapié, sobre todo, según los acuerdos municipales, en lo que respecta a las Determinaciones Normativas de Ordenación Pormenorizada del P.G.O., y en concreto al apartado **7, Condiciones de edificabilidad**, que es el parámetro en principio más importante y más controvertido, entre otros, para el cálculo de las distintas edificabilidades de la manzana, procediendo de esta manera, en principio, a la aplicación de los distintos coeficientes de edificabilidad a cada una de las parcelas definidas en el P.G.O., realizando las mediciones necesarias sobre la manzana contenida en dicho documento, y las comprobaciones de campo realizadas "in situ", y así poder realizar su contraste con lo edificado.

A tal efecto, se van a diferenciar dentro de la manzana de actuación los distintos bloques o parcelas, formalmente definidos en el P.G.O., con diferentes alineaciones y rasantes, y que tienen una directa correspondencia, con lo ya ejecutado, plasmando en el cuadro resumen adjunto un listado de los distintos parámetros establecidos por el planeamiento y los ya ejecutados en la edificación existente, en este caso según los

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

C/ Los Vinos, 11 - 38100 Santa Cruz de Tenerife - Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

ICIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la versión inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, a su vez, el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado por el Consejo Rector del O.A.U. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de Enero de 2012. Se hace constar a los efectos en la Ciudad de los Vinos a 27 de enero de 2012.

SECRETARIA GENERAL

MARILÓBA GARCÍA

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ ROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Maria Nieves Díaz Peña

documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ ROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ ROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,
María Nieves Díaz Peña

MÓNICA RUILOBA GARCÍA

rios iniciales y directos del P.G.O., y por otro según la interpretación practicada, según el criterio del técnico que suscribe, y que se eleva como propuesta para su consideración, por los técnicos y servicios municipales.

A este respecto se tienen en cuenta distintos artículos y consideraciones de la Ordenanza Municipal de Edificación. A tal efecto se deben considerar diversos conceptos para realizar una interpretación concreta del concepto de edificabilidad. En primer lugar lo indicado en el art. 51.1.- respecto a la superficie edificable: *"Es el valor que señala el planeamiento para limitar la superficie edificada total que puede considerarse en una parcela o un área, en un caso"*. Las edificaciones incluidas en el ámbito de la manzana afectada, objeto del presente Estudio de Detalle, se encuentran comprendidas en un área que clasifica la edificación que en ella se puede construir como edificación continua, que según lo preceptuado en el art. 28 de la O.M.E. *"Es aquella en la que la edificación puede llegar a adosarse a todos sus linderos, incluido el frontal, ocupando toda la parcela o al menos la considerada como edificable por la ordenación pormenorizada..."*. Existen edificaciones en esta manzana, que se sitúan en la parcela o área de actuación prácticamente de manera aislada, presentando una misma edificación varios planos de fachada, que entrarían en las consideraciones establecidas en el art. 26. *Plano de fachada*, de la ordenanza. En este punto es interesante tener en cuenta, por su proximidad interpretativa, lo que la ordenanza en su art. 14, define como fondo de parcela: *"Es la distancia entre el frente de la parcela y el lindero posterior de la misma"*. En este punto debemos también incluir el concepto del art. 10, al respecto de las alineaciones, en el que se cita literalmente: *"Son las líneas que definen la delimitación entre dos suelos con regulación normativa, o uso, diferente o bien con gestión urbanística distinta"*. Distinguiendo a continuación dos tipos, por un lado, la Alineación exterior o pública, y por otro la Alineación interior y privada, que al final van a ser las líneas a partir de las cuales se van a definir los fondos edificables para la edificación continua, según lo hasta ahora razonado, y en base a lo preceptuado en el art. 41 de la ya renombrada O.M.E., indicando que *"Es el parámetro que se establece en el planeamiento y que señala, cuantitativamente y no gráficamente, la posición en la que debe situarse la fachada interior de un edificio, mediante la expresión de la distancia entre cada punto de ésta y la alineación exterior, medida perpendicularmente a ésta..."*.

Según todo lo expuesto, y a la hora de aplicar las Determinaciones Normativas de Ordenación Pormenorizada, y sobre todo en lo que respecta a las condiciones de edificabilidad (OP 3-7), se deben considerar las distintas subzonas definidas en el P.G.O. Según el indicado artículo, y al respecto del cuadro de edificabilidades contenido en el mismo, indica: *"En las subzonas residenciales de edificación continua con fondo igual o menor a 12 metros (<12,00), las edificabilidades máximas son las de la columna C. Si el fondo es mayor que 12,00 metros (>12,00), las edificabilidades máximas son las de la columna C*."* A este respecto parece claro, como ocurre con otras normativas,

que el fondo de 12,00 m. se establece con la consideración de que dicho fondo es el máximo fondo edificable, a partir del cual se considera que para continuar el proceso edificatorio es necesario, a fin de facilitar la iluminación y ventilación de los espacios habitables, la inclusión de patios de ventilación, con la siguiente merma de edificabilidad. Aplica este concepto la normativa del P.G.O. de manera plausible a la edificación que denomina *continua*, y que se corresponde con la denominada en otras normativas municipales como *edificación entre medianeras*.

En el caso que nos ocupa este concepto lo cumpliría parcialmente, y se debería de aplicar estrictamente a las edificaciones situadas entre medianeras, adosadas por tres de sus cuatro lados, dando frente a vía pública o espacio libre por una sola de sus fachadas. En los demás bloques de edificios, el hecho es que se presentan varias fachadas a vías públicas o espacios libres, que técnica y urbanísticamente fijarían las líneas de partida, para definir los fondos edificables, según los conceptos fijados en el articulado de la ya mencionada O.M.E., referidos a estos parámetros de alineaciones, anchura edificable, fachadas, edificabilidad, etc. Puesto que las alturas se miden en los planos de cada una de las fachadas en contacto con el terreno urbanizado, vía o espacio libre a que den frente, parece claro que la fijación del fondo edificable se debe basar en estos mismos conceptos, no superando en las edificaciones el fondo límite de 12,00 m, por lo que en ningún caso, salvo en los casos descritos de edificaciones conceptuadas como aisladas, sería de aplicación la columna C*, que disminuye la edificabilidad aplicable, en base a las consideraciones ya relacionadas. Por tanto, aplicando estos coeficientes de edificabilidad, las edificaciones existentes realizadas cumplirían en este caso con la edificabilidad máxima, permitida por el P.G.O., toda vez que el artículo OP 3-7 considera que: *"La edificabilidad máxima en m²t de una manzana es la suma de las edificabilidades máximas en m²t de las subzonas que componen."* Por tanto según lo expuesto, este es el criterio aplicado, y que justifica que el conjunto de edificaciones y solares, que componen la manzana, con este criterio, cumplirían con las edificabilidades y alturas máximas permitidas por el vigente P.G.O., según se justifica en el cuadro y datos adjuntos.

1.9.- ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS RESULTANTES POR APLICACIÓN DE LAS TERMINACIONES PREVISTAS EN LAS P.G.O. Y DE LAS QUE SE CONTIENEN EN EL ESTUDIO DE DETALLE.

En los planos anexos, se puede apreciar claramente los estados comparativos de las alineaciones existentes en el P.G.O. y las que se proponen en este Estudio de Detalle.

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

Este documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ ROTAVA S.L., que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Lodo de los Vinos a 1 de diciembre de 2014

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ ROTAVA S.L., que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Lodo de los Vinos a 1 de diciembre de 2014. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Lodo de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL

MÓNICA RUILOBA GARCÍA

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndole el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.U. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
MONICA RUILOBA GARCIA

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndole el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.U. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
MONICA RUILOBA GARCIA

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,
María Nieves Díaz Peña

Inicialmente la manzana afectada, según el P.G.O. tiene una superficie cada como suelo urbano de 11.932,04 m², de los cuales 657,70 m² se pondren con el Área Libre, y el resto, 11.274,34 m² con Uso Residencial. Estos últimos, 6.249,72 m² están afectos a la edificación con uso característico residencial, y el resto, 5.024,62 m², lo componen espacios libres de usos, viario interior, aceras, jardines privados, etc., no edificables, con la máxima permitida por el vigente P.G.O. entre una y seis plantas, si bien el número de plantas de la manzana es de tres plantas.

La propuesta planteada se realiza sobre la distribución de la manzana en bloques edificatorios, claramente diferenciados morfológica y funcionalmente por el propio P.G.O., realizando ligeros ajustes en detalle de las alineaciones de estas de alineaciones contenidas en este documento.

Como resumen de lo indicado, se establece el siguiente cuadro comparativo, con las magnitudes a nivel urbanístico más significativas:

UNIDAD	NÚMERO PLANTAS		SUPERFICIE m ² s		C. EDIFIC. m ² t/ m ² s		EDIFICABILIDAD m ² t	
	P.G.O.	E.D.	P.G.O.	E.D.	P.G.O.	E.D.	P.G.O.	E.D.
1	2 P	2 P	121,27	142,72	2,00	2,00	242,54	284,90
2	1 P	1 P	121,33	131,44	1,00	1,00	121,33	131,44
3	4 P	4 P	29,86	20,66	4,00	4,00	119,44	82,64
4	3 P	3 P	382,06	392,91	3,00	2,84	1.146,18	1.108,01
5	6 P	6 P	722,00	811,00	6,00	5,75	4.332,00	4.660,08
6	4 P	4 P	941,80	941,80	4,00	4,00	3.767,20	3.767,20
7	4 P	4 P	451,00	369,51	3,70	3,70	1.668,70	1.365,49
8	3 P	3 P	786,32	871,76	2,80	2,80	2.201,70	2.441,22
9	1 P	1 P	310,31	299,04	1,00	1,00	310,31	299,04
10	2 P	2 P	965,90	965,90	1,90	1,90	1.835,21	1.835,21
11	2 P	2 P	598,06	598,06	1,90	1,90	1.136,31	1.136,31
12	3 P	3 P	605,20	579,24	3,00	2,87	1.815,60	1.604,50
13	2 P	2 P	214,61	203,41	2,00	2,00	429,22	406,82
14	FUERA ORD.		NO SE COMPUTA		-----		-----	
15	ÁREA LIBRE		657,70	1.005,05	-----		-----	
16	ZONAS LIBRES		5.024,62	4.604,54	-----		-----	
TOTALES			11.932,04	11.932,04	3,06	3,02	19.125,74	19.122,86

Respecto al bloque edificatorio denominado 14, el mismo se considera fuera de ordenación al no estar contemplado como suelo edificable en la ordenación pormenorizada del P.G.O., y por tanto no se ha computado a los efectos de este Estudio de Detalle.

Por tanto, según las justificaciones y datos aportados en este Estudio de Detalle, entiende el técnico que suscribe, que las edificaciones realizadas, a

pesar de los ligeros errores gráficos del P.G.O., que han conllevado a que de forma involuntaria se produzca un ligero aumento de la ocupación (0,65 %), cumplen con los parámetros establecidos por las Determinaciones Normativas de Ordenación Pormenorizada del P.G.O. y con la Ordenanza Municipal de la Edificación, dando cumplimientos a lo preceptuado en el art. 38.2.b) del TRLOTENC., en el sentido de no incrementar el aprovechamiento urbanístico del suelo.

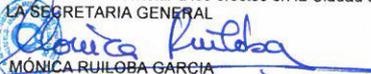
Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Marzo de 2.011.



Fdo: Luis María Machi Pérez.
(En rep. de LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.)

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndolo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL



MÓNICA RUILOBA GARCÍA

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,



María Nieves-Díaz Peña

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

DILIGENCIA.- Que se extiende para nacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.", que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

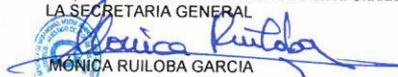
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Díaz Peña

2.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. ESTADO ACTUAL.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA RUILOBA GARCIA

LOCALIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

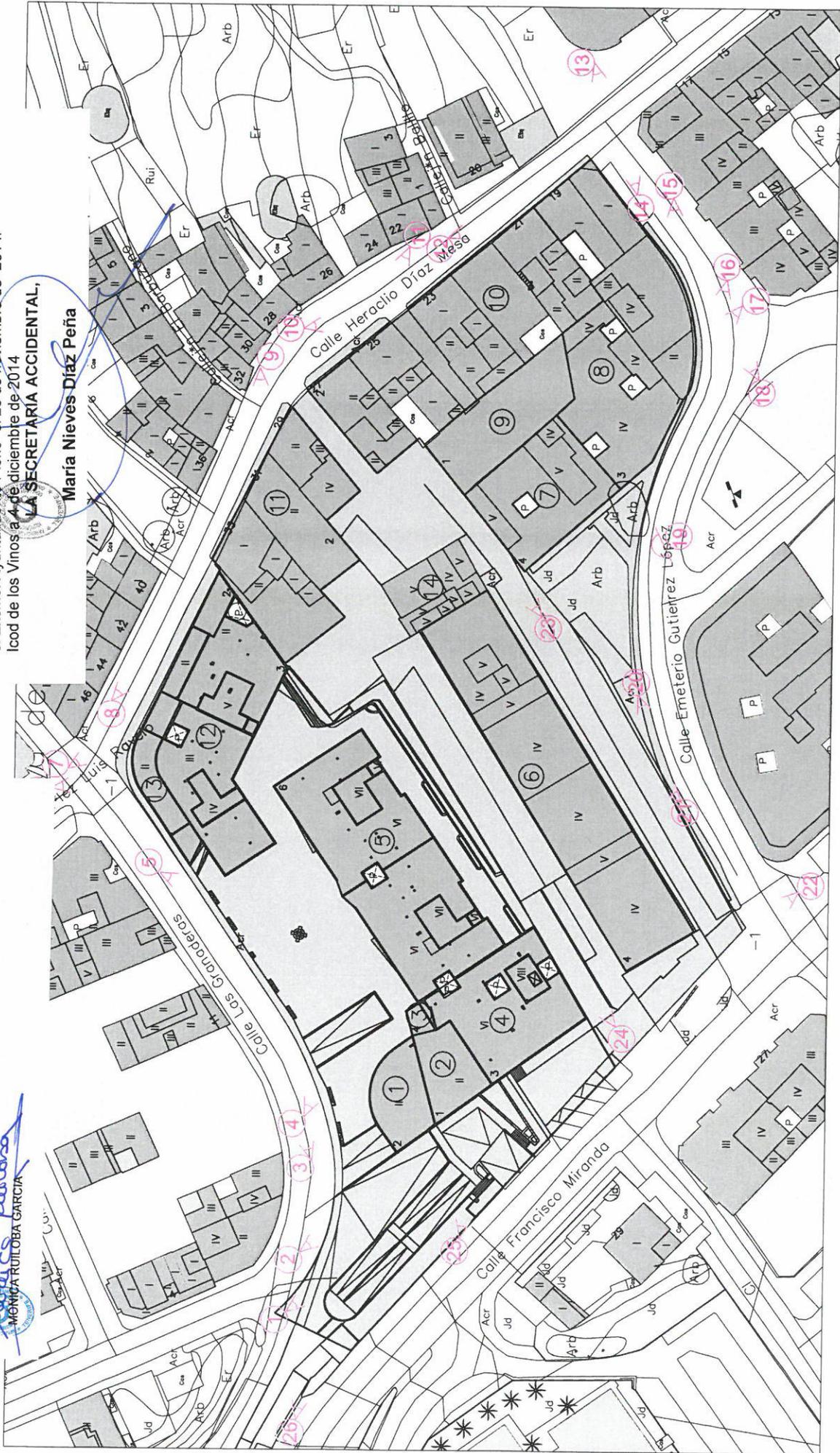
LA SECRETARIA GENERAL

Mónica Ruiloba García
MÓNICA RUILOBA GARCÍA

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Díaz Peña
MARIA NIEVES DÍAZ PEÑA



ORTOFOTO

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.", que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

ICod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña

LIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, manteniendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL

IONICA RUILOBA GARCIA



LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

ides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

FOTO 1



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL
Monica Rutiloba
MONICA RUTILoba GARCIA

FOTO 2



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
María Nieves Díaz Peña

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

FOTO 3



FOTO 4

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ ROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

l'cod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Diaz Peña



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndolo al documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL

MONICA RUILOBA GARCIA

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11

(38.110) Santa Cruz de Tenerife

Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

FOTO 5



FOTO 6



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndolo al documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los electos en la Ciudad de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
Monica Ruiloba
MONICA RUILOBA GARCIA

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

FOTO 7



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

ICOD de los Vinos a 1 de diciembre de 2014

Maria Nieves Díaz Peña



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012.

Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL

Monica Ruiloba Garcia
MONICA RUILOBA GARCIA

FOTO 9



FOTO 10



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ ROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. el 10 de los Vinos a 4 de diciembre de 2014

SECRETARIA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

SECRETARIA GENERAL

Monica Ruloba
MONICA RUILOBA GARCIA

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

érides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

FOTO 11



FOTO 12



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LOPEZ ROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
MÓNICA RUILOBA GARCÍA

FOTO 13



FOTO 14



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, Las Granaderas, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndole el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL
Mónica Ruiloba García
MÓNICA RUILOBA GARCÍA

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
María Nieves Díaz Peña

FOTO 15



16



DILIGENCIA.- Que se extiende para nacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LÓPEZ OROTAVA S.L.;" que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

14 de diciembre de 2014
 LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,
 María Nieves Díaz Peña

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL
 MÓNICA RUILOBA GARCÍA

FOTO 17



FOTO 18



DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas", formulado por PROMOCIONES JOSE LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 1 de diciembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas", sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL

Mónica Ruiloba García
MÓNICA RUILOBA GARCÍA

FOTO 19

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

11 de diciembre de 2014

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.U. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL
Monica Rulo
MONICA RUILOBA GARCIA

FOTO 20



FOTO 21



DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y OROTAVA S.L. que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014. locod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

María Nieves Díaz Peña

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndole el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de locod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL

Mónica Rutiloba García
MÓNICA RUILOBA GARCÍA

FOTO 22



FOTO 23

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ OROTAVA S.L.;" que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
 María Nieves Díaz Peña



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL
 MÓNICA RUILOBA GARCÍA

FOTO 24



DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiéndolo al documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL

Mónica Rutiloba García
MÓNICA RUTOLOBA GARCÍA

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el 25 de noviembre de 2014. Icod de los Vinos a 4 de diciembre de 2014.

LA SECRETARÍA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Diaz Peña
María Nieves Díaz Peña

FOTO 25



LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

FOTO 26



documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ OROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

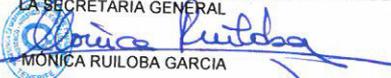
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves Diaz Peña

DILIGENCIA - Que se extiende para hacer constar que el presente

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heraclio Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL


MONICA RUILOBA GARCIA

LU&MACHI, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

Urb. Hespérides, C/. Dos Moriscos, nº 11 (38.110) Santa Cruz de Tenerife Tf: 922-247-973, FAX 922-953-008

DILIGENCIA.- Que se extiende para nacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle en la Manzana urbana que se sitúa delimitada por las Calles Francisco Miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, formulado por PROMOCIONES JOSE LOPEZ CROTAVA S.L.; que fue aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de noviembre de 2014.

4 de diciembre de 2014

SECRETARIA ACCIDENTAL,

Maria Nieves-Diaz Peña

3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento corresponde a la aprobación inicial del "Estudio de detalle en la manzana urbana que se sitúa delimitada por las calles francisco miranda, Emeterio Gutiérrez López, Heracleo Díaz Mesa y Las Granaderas, sometiendo el documento y el resto del expediente a los trámites de información pública, adoptado mediante acuerdo del Consejo Rector del O.A.L. de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Artístico, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de Enero de 2012. Lo que se hace constar a los efectos en la Ciudad de Icod de los Vinos a 27 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL


MONICA RUILOBA GARCIA